



Guía para elaborar los avisos de privacidad

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
Versión 1.0

GUÍA PARA ELABORAR AVISOS DE PRIVACIDAD

CONTROL DE VERSIONES

COMENTARIO / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Creación del documento	Israel López Martell Auxiliar de Protección de Datos Personales Heidi María Luisa Cambero Martínez Asistente Proyectista Jurídico	Marzo 2022
Revisión del documento	José Manuel Ortiz Martínez Jefe de Departamento de Protección de Datos Personales, Consulta y Vinculación José Leonel Flores Téllez Subdirector de Protección de Datos Personales	Marzo 2022
Revisión y aprobación del documento	Ivette Alquicira Fontes Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Abril 2022

“Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

HOJA DE FIRMAS

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE
Abril 2022	Subdirector de Protección de Datos Personales	Dirección de Acceso a la Información y protección de Datos Personales	José Leonel Flores Téllez
	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	Ivette Alquicira Fontes

“Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

GUÍA PARA ELABORAR AVISOS DE PRIVACIDAD

CONTENIDO

GLOSARIO.....	4
PRESENTACIÓN	6
OBJETIVO.....	6
ALCANCE.....	6
1. AVISO DE PRIVACIDAD	7
1.1. ¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD?	7
1.2. ¿QUIÉN ESTA OBLIGADO A GENERAR Y PONER A DISPOSICIÓN EL AVISO DE PRIVACIDAD?	7
1.3. MODALIDADES DEL AVISO DE PRIVACIDAD (SECTOR PÚBLICO)	7
1.4. ELEMENTOS INFORMATIVOS DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD	8
1.5. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD	8
1.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD.....	9
2. ASPECTOS GENERALES	10
2.1. REGLA GENERAL	10
2.2. DEL CONSENTIMIENTO	11
2.3. DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS	11
2.4. DE LAS FINALIDADES.....	13
2.5. DE LAS TRANSFERENCIAS.....	14
2.6. DE LA PORTABILIDAD	14
3. APOYO DE LA UTTyPDP.....	15
3.1. REVISIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD	15
3.2. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD	15
3.3. DOCUMENTOS ORIENTADORES.....	15

GLOSARIO

- **Aviso de privacidad:** Documento a disposición del titular –de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable– a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.
- **Bases de datos:** Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada e identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.
- **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos personales mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.
- **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.
- **Derechos ARCOP:** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de datos personales.
- **Disociación:** El procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo.
- **Encargado:** La persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.
- **INE o Instituto:** Instituto Nacional Electoral.
- **LGPDPPO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- **Lineamientos Generales:** Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

GUÍA PARA ELABORAR AVISOS DE PRIVACIDAD

- **Medidas compensatorias:** Mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios masivos de comunicación u otros de amplio alcance.
- **Órganos responsables:** Órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, de vigilancia, de transparencia, de control y otros órganos colegiados del INE que tratan datos personales y son responsables de administrar una base de datos personales.
- **Portabilidad:** facilitar la capacidad para obtener, copiar o transmitir datos personales, preferentemente, de un sistema de tratamiento automatizado a otro en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.
- **Reglamento de Datos Personales:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales.
- **Responsable:** El Instituto, en tanto sujeto obligado de la LGPDPPSO, que decide sobre el tratamiento de datos personales.
- **Titular:** La persona física a quien corresponden los datos personales.
- **Transferencia:** Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.
- **UTTyPDP o Unidad de Transparencia:** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

PRESENTACIÓN

La LGPDPPSO¹ establece las bases, principios, obligaciones y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

El INE, como sujeto obligado de la LGPDPPSO es responsable del tratamiento de los datos personales que recaba y resguarda en ejercicio de sus atribuciones, atendiendo los principios rectores de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

Uno de los elementos fundamentales para que las personas titulares puedan ejercer el derecho a la protección de sus datos personales en posesión del INE, es conociendo la existencia y características principales del tratamiento al que son sometidos, entre otros aspectos: quién es el responsable del tratamiento, para qué fines se utilizarán, con quién se compartirán, cómo ejercer los derechos ARCO, lo que se materializa con el aviso de privacidad y con el cual, el Instituto acredita el cumplimiento del principio de información.

Con esta guía, la UT busca proporcionar a los órganos del Instituto una herramienta que les facilite la elaboración de avisos de privacidad en las 2 modalidades simplificado e integral, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la LGPDPPSO de atender el principio de información a través de poner a disposición de las personas titulares el aviso de privacidad.

A continuación, se describen las obligaciones relacionadas con el principio de información, así como las características, modalidades y requisitos del aviso de privacidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 27 y 28 de la LGPDPPSO y 26 a 45 de los Lineamientos Generales.

OBJETIVO

Proporcionar a los órganos responsables del tratamiento de los datos personales, una herramienta que les facilite la elaboración de sus avisos de privacidad, conforme a los requisitos establecidos en la LGPDPPSO.

ALCANCE

La presente Guía está dirigida a todo el personal del Instituto, en particular a quienes en ejercicio de sus funciones tratan datos personales, o fungen como administradores o propietarios de una o más bases de datos personales.

¹ En vigor a partir del 27 de enero de 2017.

1. AVISO DE PRIVACIDAD

1.1. ¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD?

El aviso de privacidad es el documento mediante el cual se materializa el principio de información, mediante el cual, el INE, través de sus órganos responsables, informará a las personas titulares, las características principales del tratamiento de los datos personales que recaba y resguarda en ejercicio de sus atribuciones, a través de los elementos informativos que establece la LGPDPPSO y los Lineamientos Generales.

Uno de los elementos fundamentales para que las personas titulares de los datos personales puedan ejercer su derecho a la protección de su información personal es conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, entre ello, quién es el responsable del tratamiento, para qué fines se utilizarán los datos personales, con quién se compartirán, cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).

Una condición necesaria para que el consentimiento del tratamiento de datos personales sea válido, es que éste sea informado, lo que implica que la persona titular conozca el aviso de privacidad previo a la manifestación de su voluntad.

Fundamento: artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28, de la LGPDPPSO; 3 fracción I, 26 y 27 del Reglamento de Datos Personales, y 26 a 45 de los Lineamientos Generales.

1.2. ¿QUIÉN ESTA OBLIGADO A GENERAR Y PONER A DISPOSICIÓN EL AVISO DE PRIVACIDAD?

Los órganos del Instituto que traten datos personales, en su carácter de responsables de las bases de datos, deben cumplir con el principio de información, por lo que tienen la obligación de generar y poner a disposición de la persona titular el aviso de privacidad, de conformidad con lo dispuesto en la LGPDPPSO y los Lineamientos Generales, con independencia de que se requiera o no, el consentimiento de la persona titular para el tratamiento de sus datos personales.

Sugerimos elaborar primero el aviso de privacidad integral, ya que de la información ahí contenida se podrá redactar el aviso de privacidad simplificado.

1.3. MODALIDADES DEL AVISO DE PRIVACIDAD (SECTOR PÚBLICO)

El aviso de privacidad se pondrá a disposición de la persona titular en dos modalidades: integral y simplificado, de acuerdo con los requisitos señalados en el siguiente apartado.

1.4. ELEMENTOS INFORMATIVOS DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

Aviso de privacidad simplificado. Artículo 27 de la LGPDPPSO	Aviso de privacidad integral. Artículo 28 de la LGPDPPSO (además de lo dispuesto en las fracciones del artículo 27 de la LGPDPPSO)
I. La denominación del responsable;	I. El domicilio del responsable;
II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular ;	II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles ;
III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar: a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y b) Las finalidades de estas transferencias;	III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;
IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, y	IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular ;
V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.	V. Los mecanismos , medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCOP ;
	VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia, y VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad .

1.5. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

La puesta a disposición del aviso de privacidad implica difundir o reproducir y proporcionar a la persona titular dicho documento.

El momento en que los órganos responsables deben poner a disposición de las personas titulares el aviso de privacidad depende de la forma en que se obtengan los datos personales, es decir, si éstos se recaban de forma directa o indirecta de sus titulares.

De forma directa. El aviso de privacidad debe ponerse a disposición de manera previa a la obtención de los datos personales, independientemente de los formatos o medios físicos y/o electrónicos utilizados para tal fin. Por ejemplo, cuando la persona titular llena un formato para registrar su asistencia a algún evento organizado por el INE.

De forma indirecta. El aviso de privacidad debe ponerse a disposición en el primer contacto con la persona titular o previo al aprovechamiento de los datos personales. Por ejemplo, cuando los datos personales son recabados a través de una fuente de acceso público o una transferencia.

Los órganos responsables del Instituto deben considerar, de forma general y particular, respecto de cada aviso de privacidad, lo siguiente:

General:

- Difundir, poner a disposición o reproducir el aviso de privacidad en formatos físicos y electrónicos, ópticos, sonoros, visuales o a través de cualquier otra tecnología que permita su eficaz comunicación.
- Ubicar el aviso de privacidad en un lugar visible que facilite la consulta de la persona titular y que le permita acreditar fehacientemente el cumplimiento de esta obligación.

Aviso de privacidad simplificado:

- Poner a disposición de la persona titular el aviso de privacidad simplificado en un primer momento o, en su caso, si así lo prefieren, también pueden dar a conocer el aviso de privacidad integral desde un inicio.
- La puesta a disposición del aviso de privacidad simplificado no exime al órgano del INE de su obligación de proveer los mecanismos para que la persona titular pueda conocer el aviso de privacidad integral.

Aviso de privacidad integral:

- Publicar, de manera permanente, el aviso de privacidad integral en el sitio o medio que se haya informado en el aviso de privacidad simplificado, con la finalidad de que este pueda ser consultado en cualquier momento y acreditar su puesta a disposición.
- Lo anterior, con independencia de que se requiera o no el consentimiento de la persona titular.

1.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad en cualquiera de sus modalidades debe tener las siguientes características:

Características	Actividades para su cumplimiento
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y estructura sencillos que faciliten su entendimiento, 2. Información necesaria, 3. Lenguaje claro y comprensible, 4. Atender al perfil de las personas titulares a quien irá dirigido. 5. Queda prohibido: <ul style="list-style-type: none"> - Usar frases inexactas, ambiguas o vagas (por ejemplo: entre otros, de manera 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir la estructura que se propone en los modelos de aviso de privacidad, simplificado e integral (Anexos 1 y 2 de la presente Guía), los cuales podrán ser adaptados al caso concreto, con los cambios mínimos necesarios, ya que con el modelo se busca homologar los avisos de privacidad al interior del Instituto, para facilitar su entendimiento por parte de los

<p>enunciativa, etcétera o etc.);</p> <ul style="list-style-type: none">- Incluir textos o formatos que induzcan a las personas titulares a elegir una opción en específico;- Marcar previamente casillas, en caso de que éstas se incluyan, para que los titulares otorguen su consentimiento, o bien, incluir declaraciones orientadas a afirmar que la persona titular ha consentido el tratamiento de sus datos personales sin manifestación alguna de su parte, y- Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para las personas titulares.	<p>titulares.</p> <p>2. Redactar los avisos de privacidad con las características señaladas en la columna anterior.</p>
---	---

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. REGLA GENERAL

Los avisos de privacidad deben redactarse conforme a los tratamientos que lleven a cabo los órganos responsables.

Por regla general, se requiere un aviso de privacidad por cada proceso de tratamiento.

Para el caso de distintos tratamientos, si la información a incluir es la misma en su mayoría, se podrá redactar un aviso de privacidad común. El criterio para este supuesto es que la redacción del aviso de privacidad compartido sea clara.

Es importante aclarar que los tratamientos se refieren a un proceso en general y las finalidades a acciones específicas que ocurren dentro del tratamiento.

Por ejemplo:

- Un tratamiento es la obtención, uso y eliminación de datos personales en los procedimientos sancionadores ordinarios y especiales, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; otro distinto es la obtención y uso de datos personales para la integración del expediente laboral del personal del INE, responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Una finalidad en el tratamiento realizado en los procedimientos referidos sería identificar al quejoso o denunciante, otra realizar las notificaciones que exige la ley; mientras que la finalidad en el tratamiento de datos del personal del INE es integrar el expediente laboral.

2.2. DEL CONSENTIMIENTO

El aviso de privacidad es el medio a través del cual la persona titular otorga su consentimiento de manera tácita para el tratamiento de sus datos personales, una vez que es puesto a su disposición y éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

Dependiendo del tipo de datos personales que traten, el consentimiento puede ser tácito o expreso (para cualquier tipo de dato personal, con excepción de los considerados como sensibles), o expreso y por escrito (para datos personales sensibles), y se obtiene siguiendo las reglas establecidas en el artículo 21 de la LGPDPPSO:

- **Tácito:** si la persona titular no manifieste su voluntad en sentido contrario, una vez que leyó el aviso de privacidad.
- **Expreso:** de manera verbal, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o cualquier otra tecnología.
- **Expreso y por escrito:** a través de la firma autógrafa o firma electrónica de la persona titular, o por medio del mecanismo de autenticación que para tal efecto establezca el órgano responsable.

Sin embargo, los órganos responsables no están obligados a recabar el consentimiento de la persona titular, para el tratamiento de sus datos personales, en los casos previstos en el artículo 22 de la LGPDPPSO.

2.3. DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

Los órganos responsables deben informar, a través del aviso de privacidad, los datos personales que serán tratados, así como identificar aquéllos que son sensibles.

Si tratan datos personales sensibles deberán recabar el consentimiento expreso y por escrito de las personas titulares, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la LGPDPPSO.

De no recabar datos personales sensibles, recomendamos que así se estipule en el aviso de privacidad, con el siguiente texto:

“No recabamos datos personales sensibles”.

En caso de recabar datos personales sensibles, respecto de los cuales se actualice alguno de los supuestos del artículo 22 de la LGPDPPSO, el órgano responsable debe informar en el aviso de privacidad integral tal situación; es decir, indicar que no es necesario recabar el consentimiento y referir la causal de excepción que se actualiza. Por ejemplo:

“Estos últimos datos se consideran sensibles; sin embargo, para su tratamiento no es necesario recabar tu consentimiento, ya que se actualiza la causal de excepción establecida en el artículo 22, fracción VII, de la LGPDPPSO, pues son necesarios para la prevención, diagnóstico o prestación de asistencia sanitaria.”

A manera de referencia, proporcionamos las categorías y los tipos de datos que puedan recabar, por lo que únicamente deberán utilizar lo que sea aplicable.

Categorías y tipo de datos personales.

Categoría	Tipo de datos
Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Apellidos • Estado civil • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Lugar de nacimiento • Fecha de nacimiento • Nacionalidad • Firma autógrafa • Firma electrónica • Edad • Fotografía
Datos de contacto:	<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Correo electrónico
Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> • Puesto o cargo que desempeña • Domicilio laboral • Correo electrónico laboral • Teléfono laboral • Referencias laborales • Información generada durante los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación • Experiencia/Capacitación laboral • Sueldo, salario y/o prestaciones
Datos académicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria educativa • Títulos • Cédula profesional • Certificados • Reconocimientos
Datos patrimoniales o financieros:	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes muebles • Bienes inmuebles • Información fiscal • Historial crediticio • Ingresos • Egresos • Cuentas bancarias • Número de tarjeta de crédito • Seguros • Afores
Datos biométricos:	<ul style="list-style-type: none"> • Imagen del iris • Huella dactilar • Palma de la mano • Patrones de voz
Datos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Entradas al país

Categoría	Tipo de datos
	<ul style="list-style-type: none"> • Salidas del país • Tiempo de permanencia en el país • Calidad migratoria • Derechos de residencia • Aseguramiento • Repatriación
Datos socioeconómicos	<ul style="list-style-type: none"> • Posición económica individual • Posición económica familiar • Ingresos personales • Escolaridad de los padres • Ingreso bruto familiar
Datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio	<ul style="list-style-type: none"> • La información personal contenida en las quejas, denuncias o inconformidades que dieron origen a tales procedimientos.
Datos sobre ideología; creencias religiosas, filosóficas o morales; y opiniones políticas Sensibles	<ul style="list-style-type: none"> • Posturas ideológicas • Religión que profesa • Posturas filosóficas • Posturas morales • Posturas políticas
Datos de salud Sensibles	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de salud físico presente, pasado o futuro • Estado de salud mental presente, pasado o futuro • Información genética
Datos sobre vida sexual Sensibles	<ul style="list-style-type: none"> • Preferencias sexuales
Datos de origen étnico o racial Sensibles	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenencia a un pueblo, comunidad, etnia o grupo indígena. • Hablante de una lengua indígena

Para tal efecto, deben considerar lo siguiente:

- **Categoría.** Utilizar únicamente las categorías que les apliquen, las que no deberán eliminarlas.
- **Tipo de datos.** Identificar puntualmente cada uno de los datos personales solicitados.

2.4. DE LAS FINALIDADES

El aviso de privacidad debe indicar la finalidad o finalidades del tratamiento para las cuales los órganos responsables obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la persona titular.

Para tal efecto, los órganos responsables deberán describir puntualmente cada una de las finalidades del tratamiento de los datos personales, conforme lo siguiente:

1. El listado de finalidades debe ser completo y no utilizar frases inexactas, ambiguas o vagas, como "entre otras finalidades", "otros fines análogos" o "por ejemplo";

2. Las finalidades descritas en el aviso de privacidad deben ser específicas, redactadas con claridad, de tal manera que la persona titular de los datos identifique cada una de éstas y no tenga confusión sobre el alcance de las mismas, y
3. El listado de finalidades debe identificar y distinguir aquellas finalidades que requieren del consentimiento del titular de aquéllas que no lo requieren.

Cuando los órganos responsables recaben datos personales para finalidades secundarias como son: realizar estudios o estadísticas, enviar invitaciones a eventos o información de interés, etc., deberán disociar los datos personales con el fin de que sea imposible identificar a la persona titular de los mismos. En este caso, sugerimos utilizar la siguiente redacción:

“Los datos personales recabados se utilizarán para generar (*estadísticas, invitaciones a eventos, envió de información de interés, etc.*) en donde la información estará disociada por lo que no será posible identificar a la persona titular de los datos”.

2.5. DE LAS TRANSFERENCIAS

El aviso de privacidad debe informar a la persona titular sobre las transferencias de datos personales que, en su caso, realice el órgano responsable, indicando a las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales y las finalidades de éstas.

Toda transferencia de datos personales, nacional o internacional, está sujeta al consentimiento de la persona titular; sin embargo, el órgano responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento de su titular, en los casos previstos en los artículos 22, 66 y 70 de la LGPDPPSO.

En caso de realizar transferencias que no requieran del consentimiento de la persona titular, que el órgano responsable deberá indicarlo en el aviso de privacidad, señalando la causal de excepción que se actualiza, por ejemplo, con la siguiente redacción:

“Las transferencias que realizaremos no requieren de tu consentimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 22, fracción II, y 70, fracción II, de la LGPDPPSO.”

2.6. DE LA PORTABILIDAD

El aviso de privacidad debe indicar los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCOP.

Con relación al derecho de portabilidad, el tratamiento de los datos personales debe realizarse por medios automatizados o electrónicos, en un formato estructurado y comúnmente utilizado, que permita a su titular seguir utilizándolos y, en su caso, entregarlos a otro responsable para su reutilización y aprovechamiento en un nuevo tratamiento.

Al respecto, es importante que el órgano responsable revise el Procedimiento para garantizar el derecho a la portabilidad de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral.²

Para tal efecto, sugerimos adoptar la siguiente redacción:

“El ejercicio del derecho a la portabilidad (*si o no*) es compatible con el tratamiento de datos personales y finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad.”

3. APOYO DE LA UTTY PDP

3.1. REVISIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

Una vez que el órgano responsable cuente con sus avisos de privacidad (simplificado e integral), sugerimos remitirlos a la UT mediante la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de verificar si cuentan con los elementos previstos en la LGPDPPSO y, de ser el caso, formular comentarios orientadores a los mismos, conforme a la atribución que tiene asignada para proporcionar a los órganos del Instituto el apoyo técnico necesario en materia de protección de datos personales.

3.2. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad, en sus dos modalidades: simplificado e integral, debe publicarse en el apartado de protección de datos personales del Portal del Instituto.

Una vez que el órgano responsable de la base de datos cuente con la versión final de dichos documentos, debe realizar la solicitud de publicación a la Dirección de Políticas de Transparencia, a través de su Enlaces Web, remitiendo los documentos correspondientes a la cuenta electrónica portal.ine@ine.mx.

3.3. DOCUMENTOS ORIENTADORES

Además de la presente Guía, sugerimos consultar las siguientes herramientas elaboradas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

- El ABC del Aviso de Privacidad (Sector Público en elaboración), disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/ABC-AP-SPublico.pdf>
- El formato de auto-evaluación de avisos de privacidad sector público, disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/AvisoPrivacidad/AutoevaluacionResponsableSectorPublico1.docx>
- El Generador de Avisos de Privacidad (GAP) Sector Público, disponible en: <http://gapsectorpublico.inai.org.mx/>

² Aprobado por el Comité de Transparencia del INE, mediante el Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-004-2022, en sesión extraordinaria especial celebrada el 3 de marzo de 2022.

ANEXO 1

Modelo de aviso de privacidad simplificado

Elemento informativo / actividades para su cumplimiento	Ejemplo de texto																		
Indicar el tratamiento o nombre de la base de datos que corresponda.	Sistema Integral de Quejas y Denuncias																		
<p>1. Denominación del responsable</p> <p>Mencionar el nombre completo del Instituto y del órgano responsable.</p> <p>Incluir las sigla, abreviatura o acrónimo con el que se le identifica.</p>	<p>¿Quién es el responsable de tus datos personales?</p> <p>El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva (UTCE), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas.</p>																		
<p>2. Finalidades del tratamiento.</p> <p>Describir todas las finalidades del tratamiento de manera clara, sin utilizar frases inexactas, ambiguas o vagas.</p> <p>Identificar si las finalidades requieren el consentimiento del titular.</p> <p>En caso de identificar alguna finalidad en la que el titular pudiera manifestar la negativa, deberán habilitar el mecanismo para tal efecto y señalarlo en el aviso de privacidad.</p> <p>En los casos que la finalidad requiera el consentimiento de las personas titulares, sin embargo, se realice una disociación de los datos personales y no permita sea identificable la persona titular, se deberá de indicar en el presente apartado.</p>	<p>¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?</p> <p>Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:</p> <table border="1" data-bbox="769 995 1393 1136"> <thead> <tr> <th>Titulares^a</th> <th>Finalidad^a</th> <th>Requiere consentimiento^a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quejoso o denunciante^a</td> <td>Realizar las notificaciones que exige la normativa electoral. ^a</td> <td>No^a</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>Los datos personales recabados se utilizarán para generar (estadísticas, invitaciones a eventos, envío de información de interés, etc.) en donde la información estará disociada por lo que no será posible identificar a la persona titular de los datos".</p>	Titulares ^a	Finalidad ^a	Requiere consentimiento ^a	Quejoso o denunciante ^a	Realizar las notificaciones que exige la normativa electoral. ^a	No ^a	<input type="checkbox"/>											
Titulares ^a	Finalidad ^a	Requiere consentimiento ^a																	
Quejoso o denunciante ^a	Realizar las notificaciones que exige la normativa electoral. ^a	No ^a																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<p>3. Transferencia de datos personales.</p> <p>En caso de NO realizar transferencias, informar lo conducente.</p>	<p>¿A quién transferimos tus datos personales?</p> <p>No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.</p> <p>En su caso, indicar el siguiente texto:</p> <p>Las transferencias que realizaremos no requieren de tu consentimiento, de conformidad con el artículo 22, fracción XX de la LGPDPSO.</p>																		

<p>En caso de realizar transferencias que requieren el consentimiento, informar:</p> <p>a) La denominación o nombre de los destinatarios, públicos o privados, nacionales o internacionales, a los que se transfieren los datos personales y</p> <p>b) Las finalidades de estas transferencias.</p>	<p>Te informamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales requerimos de tu consentimiento:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Destinatario de los datos personales</th> <th style="text-align: center;">Finalidades de la transferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">A.</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">B.</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">C.</td> </tr> </tbody> </table>	Destinatario de los datos personales	Finalidades de la transferencia		A.		B.		C.
Destinatario de los datos personales	Finalidades de la transferencia								
	A.								
	B.								
	C.								
<p>4. Negativa del consentimiento.</p> <p>Informar los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran su consentimiento.</p>	<p>¿Cuáles son mecanismos y medios disponibles que tiene para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales?</p> <p>Podrás manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/).</p>								
<p>En su caso, sugerimos que el propio aviso de privacidad sea el mecanismo para que el titular manifieste su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.</p>	<p>Para las finalidades y/o transferencias descritas requerimos tu consentimiento, por lo que, si no deseas que tus datos personales se transfieran para alguna o todas las finalidades señaladas, podrás manifestarlo a continuación:</p> <p>No consiento que mis datos personales sean tratados y/o transferidos en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (estadísticas, información para eventos, etc.) 								
<p>5. Sitio para consultar el aviso de privacidad integral</p> <p>Informar sobre el sitio, lugar o mecanismo donde el titular podrá consultar el aviso de privacidad integral.</p>	<p>¿Dónde puedes consultar el aviso de privacidad Integral?</p> <p>El aviso de privacidad integral podrás consultarlo en el siguiente vínculo: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/, en el apartado correspondiente a [indicar el acrónimo del órgano responsable].</p>								
<p>6. Fecha de elaboración o última actualización.</p> <p>Incluir la fecha de elaboración, o bien, la última fecha de actualización del aviso de privacidad.</p>	<p>Fecha de elaboración o actualización: DD/MM/AAAA</p>								

ANEXO 2

Modelo de aviso de privacidad integral

Elemento informativo / actividades para su cumplimiento	Texto
Indicar el tratamiento o nombre de la base de datos que corresponda.	Sistema Integral de Quejas y Denuncias
<p>1. Denominación y domicilio del responsable</p> <p>Mencionar la denominación completa del Instituto y del órgano responsable, así como su domicilio.</p>	<p>¿Quién es el responsable de tus datos personales?</p> <p>El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva (UTCE), con domicilio en [señalar el domicilio respectivo], es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO)</i>, y demás normatividad que resulte aplicable.</p> <p>Los datos personales recabados, serán incorporados y tratados en la base de datos personales (BDP) o sistema denominado [señalar el nombre de la base de datos o sistema que corresponda].</p>
<p>2. Datos personales.</p> <p>Indicar los datos personales recabados, a través de un listado completo, el cual deberá de contener los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En caso de recabar datos personales de diferentes titulares señalarlos. b) Identificar las categorías a las que pertenecen los datos personales recabados. c) Listando cada uno de los datos personales que se tratarán. <p>Deberán utilizar únicamente las categorías y tipo de datos que les apliquen de conformidad con el recuadro que se encuentra en el aviso de privacidad integral.</p> <p>Identificar y señalar los datos personales sensibles que se tratarán. <u>De lo contrario, sugerimos informar que no se recaban datos personales sensibles.</u></p> <p>Solicitar solo los datos necesarios para cumplir con las finalidades respectivas.</p>	<p>¿Qué datos personales recabamos?</p> <p>Los datos personales que recabamos son: ...</p> <p>(Ver el recuadro de este apartado que se encuentra en el formato del aviso de privacidad integral)</p> <p>No se recaban datos personales sensibles.</p>

<p>3. Finalidades del tratamiento.</p> <p>Describir todas las finalidades del tratamiento de manera clara, sin utilizar frases inexactas, ambiguas o vagas.</p> <p>Identificar si las finalidades requieren el consentimiento del titular.</p> <p>En caso de identificar alguna finalidad en la que el titular pudiera manifestar la negativa, deberán habilitar el mecanismo para tal efecto y señalarlo en el aviso de privacidad.</p> <p>En los casos que la finalidad requiera el consentimiento de las personas titulares, sin embargo, se realice una disociación de los datos personales y no permita sea identificable la persona titular, se deberá de indicar en el presente apartado.</p>	<p>¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?</p> <p>Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:</p> <table border="1" data-bbox="771 449 1393 590"> <thead> <tr> <th>Titulares^a</th> <th>Finalidad^a</th> <th>Requiere consentimiento^a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quejoso o denunciante^a</td> <td>Realizar las notificaciones que exige la normativa electoral.^a</td> <td>No^a</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>Los datos personales recabados se utilizarán para generar (estadísticas, invitaciones a eventos, envío de información de interés, etc.) en donde la información estará disociada por lo que no será posible identificar a la persona titular de los datos”.</p>	Titulares ^a	Finalidad ^a	Requiere consentimiento ^a	Quejoso o denunciante ^a	Realizar las notificaciones que exige la normativa electoral. ^a	No ^a	<input type="checkbox"/>											
Titulares ^a	Finalidad ^a	Requiere consentimiento ^a																	
Quejoso o denunciante ^a	Realizar las notificaciones que exige la normativa electoral. ^a	No ^a																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
<p>4. Transferencia de datos personales.</p> <p>En caso de NO realizar transferencias, informar lo conducente.</p>	<p>¿A quién transferimos tus datos personales?</p> <p>No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.</p> <p>En su caso, indicar el siguiente texto:</p> <p>Las transferencias que realizaremos no requieren de tu consentimiento, de conformidad con el artículo 22, fracción XX de la LGPDPPSO.</p>																		
<p>En caso de realizar transferencias que requieren el consentimiento, deben informar:</p> <p>a) La denominación o nombre de los destinatarios, públicos o privados, nacionales o internacionales, a los que se transfieren los datos personales y las finalidades de estas transferencias</p>	<p>¿A quién transferimos tus datos personales?</p> <p>Te informamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales requerimos de tu consentimiento:</p> <table border="1" data-bbox="771 1352 1393 1493"> <thead> <tr> <th>Destinatario de los datos personales</th> <th>Finalidades de la transferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>A.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>B.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>C.</td> </tr> </tbody> </table>	Destinatario de los datos personales	Finalidades de la transferencia		A.		B.		C.										
Destinatario de los datos personales	Finalidades de la transferencia																		
	A.																		
	B.																		
	C.																		
<p>5. Fundamento legal.</p> <p>Señalar el fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento, indicando los artículos, apartados, fracciones, incisos y nombre de los ordenamientos o instrumentos normativos vigentes que facultan o confieren atribuciones al órgano responsable para realizar el tratamiento de datos personales.</p>	<p>¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos personales?</p> <p>El tratamiento de tus datos personales lo realizamos con fundamento en los dispuesto en los artículos 102 y 103; 456, inciso g), fracción IV; 458, párrafos 1 y 2; 459, párrafo 1, inciso c); 465, párrafos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 71 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 10; 14, punto 3, fracción III; 16, puntos 7 y 8; 29, punto 2, inciso d), del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.</p>																		

<p>6. Derechos ARCOP y domicilio de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Informar sobre los mecanismos y medios habilitados para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP, o bien, remitir a la persona titular a los medios disponibles para conocer dicho procedimiento.</p> <p>Señalar el domicilio completo de la Unidad de Transparencia del INE.</p>	<p>¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?</p> <p>Para ejercer los derechos ARCOP, ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/).</p> <p>Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP, puedes acudir a la UT del INE, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte al INETEL (8004332000).</p> <p>El ejercicio del derecho a la portabilidad no es compatible con el tratamiento de datos personales y finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad.</p>
<p>7. Cambios al aviso de privacidad.</p> <p>Mencionar los medios a través de los cuales el Instituto comunicará los cambios o actualizaciones efectuados al aviso de privacidad.</p>	<p>¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad Integral?</p> <p>Las modificaciones, cambios o actualizaciones a este aviso de privacidad podrás consultarlas en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/, en el apartado correspondiente a [indicar el acrónimo del órgano responsable].</p> <p>De ser el caso, lo haremos de tu conocimiento en la página de internet del INE: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/, en el apartado de avisos de privacidad de [indicar el nombre del órgano responsable].</p>
<p>8. Fecha de elaboración o última actualización.</p> <p>Incluir la fecha de elaboración, o bien, la última fecha de actualización del aviso de privacidad.</p>	<p>Fecha de elaboración o actualización: DD/MM/AAAA</p>

